



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL
LOTERIA DE BOYACÁ

INVITACION PRIVADA N° 013 DE 2018

Tunja, 30 de Octubre de 2018

OBJETO: SUMINISTRO MATERIAL POP.

ADENDA N°. 1

El suscrito Gerente de la Lotería de Boyacá, se permite informar a través de la presente adenda hacer las siguientes aclaraciones y modificaciones así:


El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual al cuarenta y cinco por ciento (45%).

Nivel de endeudamiento = se considera HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual al cuarenta y cinco (45%).

Respecto a la experiencia se aclara que el proponente debe tener mínimo dos (2) años de experiencia en el mercado como establecimiento de comercio.

Cordialmente,

HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente - Lotería de Boyacá

Ricardo Adolfo Urrego Mosquera 
Asesor Jurídico
Proyecto: Rocio B. I.
102.20.11